



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó por parte de SALOMON GORDILLO GORDILLO no aceptación de nombramiento de perito Sírvase Proveer.

Santa Rosa de Cabal, Dieciocho (18) de Noviembre **del dos mil veintidos (2022),.**

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Santa Rosa de Cabal, Dieciocho (18) de Noviembre **del dos mil veintidos (2022),.**

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2823

Radicación N° 666-824-003-002-2014-00466-00 PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEMANDANTE: GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP DEMANDADO: LUIS ALFONSO ROSERO LUNA Y OTROS

ASUNTO: DESIGNA PERITO

teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial que antecede, y revisado la lista de peritos inscritos, presentada por la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaladores

En consecuencia, y a efectos de establecer los daños causados y tasar las indemnizaciones a que haya lugar por la imposición de servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica con Ocupación Permanentes sobre el predio denominado "EL BRASIL, ubicado en la Vereda SAN JOSE en el municipio de SANTA ROSA DE CABAL, Departamento de RISARALDA, identificado con matrícula inmobiliaria No. 296-52484 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de SANTA ROSA DE CABAL y el Código Catastral 66682000600030130" al señor FELIPE SAMIR OLARTE VELEZ, felipeolartevelez@gmail.com.

Por secretaria líbrese el telegrama correspondiente, telegrama, previniendo a los nombrados que su desempeño en el cargo es de forzosa aceptación, para lo cual deberán concurrir en el término de diez (10) para asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar por lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4793ff0c14894312c7bab9edff80fcabc2a5f7b72aee9aada8bad8a56475c5e6**

Documento generado en 18/11/2022 09:47:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>